NOTA DNCP / DNC / N° 16539 / 2016.

Asunción, 21 de junio de 2016.

Señor.
C.P. Pablo Daniel Peña, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Facultad De Ciencias Agrarias, UNA
PRESENTE:

REF.: 1RA. OBSERVACIONES PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, MUEBLES Y ENSERES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 315926 (17/06/2016) ID N° 309.026

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. **Punto 23, Anexo B**. Constatamos que establecen como criterio de desempate que prevalecerá el oferente que tenga mayor antigüedad, en el mercado, en la provisión de **Repuestos Informáticos y/o Repuestos e insumos para teléfonos**, verificándose a través de la constancia del RUC. Sugerimos a la convocante establecer criterios que tengan referencia a los bienes solicitados en el llamado, para así evitar confusiones a los posibles oferentes.
2. No se visualizan criterios de evaluación y de desempate en caso de presentación de **Consorcios.** Sugerimos a la convocante determinar estos criterios en la Carta de Invitación.
3. En el **Anexo C, Plan de entrega**. Consultamos a la convocante si la entrega de los bienes se realizará DENTRO de los 15 (quince) días calendarios o el día del cumplimiento de dicho plazo. Sugerimos aclarar en caso de coincidir con un día inhábil de la semana. Se sugiere determinar los días y horarios en los cuales se podrán recepcionar los bienes adquiridos.
4. **Anexo F, Formulario N° 8. Modelo de Orden de Compra**. Sugerimos a la convocante adecuar el presente documento al modelo incluido en la Carta de Invitación Estándar.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03 dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB